



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE CELADORES EN LA RED HOSPITALARIA DE DEFENSA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2019 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (B.O.E NÚM 58 , DE 8 DE MARZO)

De conformidad con lo establecido en la base Décima.8 de la convocatoria y valorados los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, este Tribunal acuerda:

PRIMERO: Proceder a la publicación de la relación que contiene las calificaciones provisionales de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total. (ANEXO I)

SEGUNDO: Iniciar un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, en el que los aspirantes podrán efectuar las alegaciones pertinentes en base a la documentación presentada, sin que pueda admitirse la presentación de nueva documentación. Las alegaciones deben hacerse por escrito, dirigidas al Presidente del Tribunal Calificador y remitidas a la sede del mismo (calle Princesa 32-36 28071- Madrid), presentándose en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109 28071-Madrid) o en la forma establecida en el art.16, apartado 4, de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, 03 de MARZO de 2020

EL TRIBUNAL CALIFICADOR